

Madrid, 19 de julio de 2018

DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016, de 26 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, informa sobre el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El consejo de administración de la sociedad, mediante el uso de la adopción de acuerdos por escrito y sin sesión con efectos el 19 de julio de 2018 sin que ninguno de sus miembros se haya opuesto al uso de este medio, ha acordado (i) tomar conocimiento de la aprobación del DAR por el Comité de Coordinación e Incorporaciones del MAB el pasado 11 de julio; (ii) modificar determinados puntos en relación con la ampliación de capital (los cuales quedan indicados a continuación), por consiguiente, (iii) preparar y publicar una adenda al DAR incluyendo las citadas modificaciones, (iv) aprobar y publicar el texto final del anuncio de aumento de capital que será publicado en el BORME en los próximos días y, por último (v) delegar todas las facultades que resulten precisas durante el proceso de aumento de capital en favor del Consejero Delegado de la Sociedad, D. Enrique Guerra Pérez.

En relación con las modificaciones operadas en el DAR, principalmente consisten en:

- Una ampliación del plazo de suscripción preferente para los accionistas que, en lugar de ser de un mes será hasta el 10 de septiembre, empezándose a contar desde el tercer día hábil a la publicación del anuncio de aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).
- Una ampliación del plazo de negociación de los derechos de suscripción preferente que, en lugar de ser de cinco (5) días hábiles, será de quince (15) días naturales.
- Una corrección de errata incluida en el DAR donde se indicaba a Enrique Guerra Pérez como secretario del consejo en lugar de como consejero delegado de la Sociedad, cargo que ostenta actualmente.



- La comunicación al mercado acerca de la intención de Domo Gestora de Viviendas, S.L.U. de acudir al aumento de capital.
- Por último, la comunicación de la no suspensión de la provisión de liquidez durante el proceso del aumento de capital de la Sociedad.

Atentamente,

D. Enrique Guerra Pérez
Consejero Delegado
DOMO ACTIVOS SOCIMI, S.A.